

ANEXO MODIFICATORIO No 2.

DE LA INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 0190 DE 2018

En atención a las observaciones allegadas al proceso y por solicitud del área técnica, se modifica lo concerniente a los requisitos habilitantes, dentro de la invitación de mínima cuantía No. 0190 de 2018, cuyo objeto es: ***“Contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) el cual incluye mano de obra, repuestos y suministros necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Universidad del Tolima”*** se procede a realizar la modificación **del numeral 9 Requisitos Habilitantes, de los Requisitos Técnicos, numeral 3 Certificaciones, párrafo segundo, el cual quedara así:**

Debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Ibagué, con mínimo dos (2) años de creación, circunstancia que se verificara en el certificado de cámara de comercio.

Las demás condiciones de la invitación pública de mínima cuantía No. 190 de 2018, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.



PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Directora Oficina de Contratación

Aida Lucia H.